



PARLAMENTO DE CANTABRIA
BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII - V LEGISLATURA - 14 de diciembre de 1999 - Número 110 Página 523

SUMARIO

1. PROYECTO DE LEY

Dictamen de la Comisión

- De medidas fiscales y administrativas. Nº 2.
[10.002]

1. PROYECTOS DE LEY.

DE MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS. (Nº 2)

[10.002]

Dictamen de la Comisión.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" del dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Santander, 13 de diciembre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[10.002]

"AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

La Comisión de Economía y Hacienda del

Parlamento de Cantabria, se ha reunido el día 10 de diciembre de 1999 para proceder al estudio, debate y votación del Informe emitido por la Ponencia, designada en su día en el seno de dicha Comisión, referido al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 102, de fecha 9 de diciembre de 1999; así como el estudio, debate y votación de las enmiendas que no fueron admitidas por dicha Ponencia. Y emite el preceptivo Dictamen al que se refieren los artículos 110 y 111 del Reglamento de la Cámara.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 del citado Reglamento, se remite a V.E. a los efectos de la tramitación procedente, el citado

DICTAMEN

Aprobar, sin modificaciones, el Informe elaborado por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda correspondiente al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 102, de fecha 9 de diciembre de 1999.

Santander, 13 de diciembre de 1999.

El Presidente de la Comisión. El Secretario de la Comisión, en funciones. Fdo.: Ángel Duque Herrera.- Fdo.: Santos Fernández Revolvero

**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)